

ACTUALIDAD / CHILE / PORTADA / REGIONES

Empresa inmobiliaria deberá someter a evaluación ambiental proyecto de parcelación de 443 loteos en Angol

El Ciudadano · 21 de julio de 2022



**SuperIntendencia de Medio Ambiente (SMA) inició
procedimiento de requerimiento de evaluación ambiental a
proyecto de loteo con 443 parcelaciones**

“Hemos visto un explosivo aumento de denuncias respecto a loteos y parcelaciones a partir de 2020 a la fecha. Antes, estas denuncias se centraban en la zona lacustre de Villarrica-Pucón, pero ahora vemos casos de grandes parcelaciones en Angol, Cunco, Curacautín, Vilcún y Freire. En este caso, pudimos constatar casi 450 parcelas como parte del proyecto, lo que constituye un nuevo núcleo urbano sin contar con la debida Resolución de Calificación Ambiental (RCA)”,

Explica Luis Muñoz, Jefe de la Oficina Regional de la Araucanía SMA.

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dio inicio a un procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental (SEIA) del proyecto “Loteo Valle San Juan de Angol”, cuyo titular es e Inversiones e Inmobiliaria San Juan Siglo XXI. Dicho proyecto se localiza en un área rural del kilómetro 3,5, Ruta 86, camino Angol-Los Sauces, comuna de Angol, región de la Araucanía y se ejecuta en un predio de 524 hectáreas, donde se proyecta la venta de 443 lotes de media hectárea cada uno (5.000 m²). De ellos, 118 parcelas están escrituradas, 325 con compromiso de venta y 14 aún disponibles para la venta.

“Hemos visto un explosivo aumento de denuncias respecto a loteos y parcelaciones a partir de 2020 a la fecha. Antes, estas denuncias se centraban en la zona lacustre de Villarrica-Pucón, pero ahora vemos casos de grandes parcelaciones en Angol, Cunco, Curacautín, Vilcún y Freire. En este caso, pudimos constatar casi 450 parcelas como parte del proyecto, lo que constituye un nuevo núcleo urbano sin contar con la debida Resolución de Calificación Ambiental (RCA)”, explica Luis Muñoz, Jefe de la Oficina Regional de la Araucanía.

En las fiscalizaciones realizadas en terreno, se comprobó que el proyecto tiene un portal de ingreso y señalética asociada al mismo, junto a viviendas habitadas y otras en construcción, un aserradero de madera, depósito de autos en desuso y canchas de pádel. También cuenta con caminos en buen estado con ripio y cuenta con red eléctrica con postes de hormigón y cables de transmisión eléctrica.

Al comparar información recibida por el titular del proyecto y el sitio web que vende las parcelas, se señala que “El Valle de San Juan cuenta con una urbanización pensando en albergar el parque industrial y el desarrollo residencial de la provincia de Malleco”. En ese sentido, se destaca que dicha instalación “viene a cubrir la necesidad de primera vivienda en Parcelas de media hectárea, cerca del límite urbano de la ciudad de Angol, a minutos del centro y las comunas aledañas”.

Al respecto, el **Superintendente del Medio Ambiente (S), Emanuel Ibarra**, señala que **“tras el análisis de fiscalización y jurídico, se concluye que el proyecto se encontraría en una hipótesis de elusión según lo dispuesto en el literal g) del artículo 10 de la Ley de Bases de Medio Ambiente. Esto, debido a que es un proyecto de loteo que contempla obras de edificación y urbanización con fines habitacionales”**.

Tras la notificación de la resolución, Inversiones e Inmobiliaria San Juan Siglo XXI cuenta con un plazo de 15 días hábiles para hacer valer las observaciones, alegaciones, o pruebas, que estime pertinentes frente a la hipótesis de elusión levantada en el presente acto, tras lo cual sigue el procedimiento de ingreso.

Fuente: [El Ciudadano](#)